



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/25407

07/10/2020

56147

AUTOR/A: BERENGUER LLORENS, María Mercedes (GPS)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada, se comunica que ante episodios de emergencia o de naturaleza catastrófica, resulta de inmediata aplicación, en el ámbito del Ministerio del Interior, el régimen general de ayudas establecido en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

En este sentido, consultados los datos disponibles en la base de datos SIGAY, respecto a la borrasca Gloria, a fecha de esta respuesta, se han recibido 531 solicitudes, de las cuales 196 se encuentran en instrucción en las Delegaciones y / o Subdelegaciones del Gobierno. A este respecto, se han resuelto un total de 198 expedientes a conceder por un importe total de 62.906 euros, y han resultado 173 a denegar.

PROVINCIA	Nº SOLICITUDES	SOLICITUDES EN FASE INSTRUCCIÓN EN DELEGACIONES	SOLICITUDES EN RESOLUCIÓN	EXPEDIENTES RESUELTOS	EXPEDIENTES A CONCEDER	IMPORTE	EXPEDIENTES DESESTIMADOS	EXP PENDIENTES
CASTILLA Y LEON	5	5	0	0	0	0,00	0	5
ARAGON	4	1	3	0	0	0	0	4
CATALUÑA	254	91	163	95	2	10.048	93	159
EXTREMADURA	1	0	1	0	0	0	0	1
COMUNIDAD VALENCIANA	113	59	54	3	0	0	3	110
ANDALUCIA	107	11	96	93	23	52.857	70	14



PROVINCIA	Nº SOLICITUDES	SOLICITUDES EN FASE INSTRUCCIÓN EN DELEGACIONES	SOLICITUDES EN RESOLUCIÓN	EXPEDIENTES RESUELTOS	EXPEDIENTES A CONCEDER	IMPORTE	EXPEDIENTES DESESTIMADOS	EXP PENDIENTES
ILLERS BALEARS	47	29	18	7	0	0	7	40
TOTAL CCAA	531	196	335	198	25	62.906	173	333

Por otro lado, y al amparo del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas y, más en concreto, de su artículo 9 que establece el régimen de ayudas a Entidades locales para la recuperación de la zona siniestrada, así como de la Resolución de 25 de mayo de 2020 de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, que aprobó la correspondiente convocatoria de subvenciones, determinó los proyectos susceptibles de obtener financiación y sus importes elegibles, y elaboró la propuesta de resolución, en la cual se contempla asignar subvenciones por importe total de 47.799.383,21 euros, con el siguiente detalle:

CCAA		IMPORTE	
ANDALUCÍA	ALMERIA	2.611.346,04 €	8.072.032,98 €
	GRANADA	2.969.565,23 €	
	MÁLAGA	2.317.208,18 €	
	SEVILLA	173.913,53 €	
ARAGÓN	ZARAGOZA	6.124,48 €	6.124,48 €
ILLES BALEARS	MALLORCA	63.146,92 €	63.146,92 €
CANARIAS	GRAN CANARIA	4.347.272,63 €	4.347.272,63 €
CASTILLA Y LEÓN	AVILA	544.076,81 €	893.962,55 €
	SEGOVIA	349.885,74 €	
CASTILLA – LA MANCHA	ALBACETE	2.835.412,49 €	3.187.803,39 €
	CIUDAD REAL	188.546,29 €	
	TOLEDO	163.844,61 €	
C. VALENCIANA	ALICANTE	10.389.346,34 €	12.546.284,36 €
	CASTELLON	310.950,32 €	
	VALENCIA	1.845.987,70 €	
EXTREMADURA	CÁCERES	4.463,81 €	4.463,81 €
GALICIA	OURENSE	133.694,65 €	133.694,65 €
C. MADRID	MADRID	1.247.527,74 €	1.247.527,74 €
R. DE. MURCIA	MURCIA	14.923.040,69 €	14.923.040,69 €
C. F. DE NAVARRA	NAVARRA	2.127.854,55 €	2.127.854,55 €
LA RIOJA	LA RIOJA	246.174,46 €	246.174,46 €
		47.799.383,21 €	

En todo caso, a la fecha de este informe se está pendiente de que el Consejo de Ministros autorice la concesión de una subvención por cuantía superior a 12 millones de



euros (la prevista asignar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Además, cabe informar acerca de las indemnizaciones por contrato de seguro que ha gestionado y continúa gestionando el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS), entidad pública empresarial del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con motivo de los dos eventos catastróficos aludidos.

A continuación, se matiza cuál es el enfoque de la actividad desplegada por el CCS en caso de catástrofes como la DANA y la borrasca Gloria; se explica la excepcionalidad histórica de la DANA de 2019 y de la actuación del CCS; y, finalmente, se ofrece la información desglosada por Comunidades Autónomas (CCAA), de las indemnizaciones abonadas y a abonar por el CCS en cada uno de estos dos episodios catastróficos.

Cabe adelantar que el CCS ha asumido un total de 680 M€ aproximadamente en indemnizaciones por estos dos episodios catastróficos, de los que 459,9 M€ corresponden a la DANA de septiembre de 2019 y 220,3 M€ a la borrasca “Gloria”, como se verá en los siguientes apartados:

1. Enfoque del resarcimiento de daños por el CCS.

El CCS no concede ayudas ni subvenciones; por el contrario, abona indemnizaciones por los daños ocasionados a personas y bienes que están asegurados cuando los sufren a consecuencia de los legalmente denominados “riesgos extraordinarios”, como son las inundaciones que generó la DANA de septiembre de 2019 y las inundaciones, embates de mar y vientos extraordinarios –con rachas de velocidad superior a 120 km/h-, que confluyeron en el caso de la borrasca “Gloria” de enero de 2020.

2. Excepcionalidad de la DANA de septiembre de 2019 y de las medidas organizativas adoptadas por el CCS para gestionarla.

- Magnitud.

Constituye la inundación con más siniestros en los 66 años de historia del CCS. El CCS ha registrado 70.954 solicitudes de indemnización con un coste de 459,5 M€.

Las zonas más afectadas fueron la Región de Murcia (más de 34.000 solicitudes de indemnización recibidas en el CCS) y la provincia de Alicante (más de 25.000 solicitudes de indemnización), seguidas por las provincias de Madrid, Málaga y Valencia, cada una de ellas con algo más de 2.000 solicitudes, y de Almería, con algo menos de 2.000 solicitudes.



- Refuerzo de la capacidad de recepción de las solicitudes de indemnización.

Para la recepción y registro informático de dicho número de solicitudes de indemnización, el CCS reforzó la dimensión y la capacidad de los dos instrumentos a través de los que se solicitan las indemnizaciones: teléfono e internet.

Las 70.954 solicitudes de indemnización se presentaron en su 70% a través de la web del CCS y el 30% a través de su centro de atención telefónica con teléfono gratuito 900. El día en el que se produjo mayor número de registros fue el 20 de septiembre de 2019, en el que se recibieron y registraron 9.912 solicitudes de indemnización en 24h.

Además, en el municipio con mayor número de afectados (Los Alcázares, en Murcia) se dispuso de dos locutorios en las instalaciones del Ayuntamiento para que los asegurados afectados pudieran tener contacto directo con el Centro de atención telefónica del CCS y formular sus solicitudes.

- Refuerzo del equipo pericial.

Para la valoración de los daños indemnizables, el CCS ha contado con un equipo de más de 400 peritos de seguros, a quienes se asignaron las encomiendas de valoración a través de una aplicación de georreferenciación, con el fin de ordenar y sistematizar territorialmente tal magnitud de encomiendas.

- Refuerzo del equipo de tramitadores de siniestros para agilizar el proceso de pago.

El CCS ha involucrado en la gestión de las solicitudes a todos los tramitadores de las 17 oficinas territoriales, con el apoyo adicional de equipos de los servicios centrales.

Además, dispuso un equipo específico para identificar retrasos en las peritaciones y contactar con los asegurados para tranquilizarles y con los peritos para que activen el caso de que se trate.

- Procedimientos y criterios aplicados.

Además, el CCS aprobó un conjunto de modificaciones en determinados criterios valorativos y en algunos flujos de sus procedimientos para adaptarlos a la excepcional magnitud de la inundación, haciéndolo siempre en beneficio del asegurado afectado. Se trataba así de agilizar la tramitación de las indemnizaciones, no molestar a los asegurados con la petición de documentación excesiva y aplicar cálculos que tuvieran en cuenta la elevación de los costes de reparación en general y de adquisición de automóviles en los casos de daño total.



3. Gestión realizada por el CCS a 14 de octubre de 2020 como consecuencia de la DANA de septiembre de 2019.

El CCS ha gestionado 70.468 solicitudes de indemnización, es decir, el 99,34% de las 70.954 recibidas, y ha abonado hasta ahora 403,1 M€ a los asegurados afectados. El coste total de indemnizaciones que finalmente resulte una vez atendidas todas las solicitudes de indemnización se estima en, como máximo, 459,5 M€.

Como se desprende de los datos anteriores, el importe a abonar por los siniestros cuya peritación y tramitación no ha concluido aún podría ascender a 56 M€ aproximadamente.

El CCS continúa terminando peritaciones y abonando indemnizaciones a los asegurados todas las semanas sin excepción. De hecho, en el período junio a agosto de 2020 el CCS ha abonado 30 M€ a los asegurados.

Los casos que continúan pendientes son de cuatro tipos: siniestros de gran complejidad, en los que el CCS ha abonado anticipos a cuenta de la indemnización en la mayoría de los casos; siniestros recibidos con retraso; siniestros en los que no se han presentado a los peritos justificantes necesarios para concluir la valoración; o siniestros en los que existen discrepancias entre el CCS y el asegurado o su perito.

El coste de este evento para el CCS se desglosa por CCAA de la siguiente forma:

- En la Región de Murcia, el CCS ha recibido 34.619 solicitudes de indemnización; ha abonado ya 188,7 M€; y el coste total estimado de los daños indemnizables podría finalmente situarse en el entorno de 207,6 M€.
- En la Comunidad Valenciana, el CCS ha recibido 27.385 solicitudes de indemnización, de las que 25.221 corresponden a la provincia de Alicante y el resto a la de Valencia, pues no ha habido incidencia en Castellón. El CCS ha abonado 181,7 M€ y se estima el coste total en 216,6 M€ aproximadamente.
- En Andalucía, la DANA afectó a la parte oriental; en concreto, a las provincias de Málaga, Almería y Granada, por orden de importancia. El CCS ha recibido 4.917 solicitudes de indemnización y ha abonado a los asegurados afectados 16,9 M€. Se estima el coste total final en 18,2 M€ aproximadamente.
- En la Comunidad de Madrid, el CCS recibió 2.029 solicitudes de indemnización, ha abonado hasta el momento 10,2 M€, siendo el coste final



esperado prácticamente el mismo (10,3 M€) por no quedar ya casi nada pendiente de liquidación.

- En Castilla-La Mancha, el CCS ha recibido 871 solicitudes de indemnización que proceden, por orden de importancia, de Guadalajara, Albacete y Toledo. Se han abonado hasta ahora 3,1 M€ a los asegurados, siendo el coste final esperado de en torno a 4,2 M€.
- En Castilla y León -básicamente en la provincia de Valladolid-, el CCS ha recibido 837 solicitudes de indemnización, habiendo abonado 1,6 M€, y no quedando en estos momentos casos pendientes de pago.
- Finalmente, de I. Balears se han recibido 296 solicitudes de indemnización, habiéndose abonado la totalidad de ellas por un importe global de 929.047 €.

4. gestión realizada por el CCS a 14 de octubre de 2020 como consecuencia de la borrasca denominada “GLORIA” de enero de 2020.

En este caso, resulta necesario distinguir entre los efectos de las inundaciones y los embates de mar, por una parte, y los efectos derivados de los vientos extraordinarios con rachas de velocidad superiores a 120 km/h, ya que las indemnizaciones de los daños se gestionan por el CCS de forma y distinta.

En efecto, mientras que la cobertura aseguradora del CCS es automática en los casos de las inundaciones y los embates de mar y, por ello, el CCS gestiona íntegramente, con su propios medios y desde el principio, las indemnizaciones (recibe las solicitudes, las perita, las tramita y las abona a los afectados por transferencia bancaria), no ocurre así en los casos del viento, en los que la cobertura del CCS no es automática, sino circunscrita a aquellos municipios en los que el viento se constata o se estima que superó 120 km/h. La delimitación geográfica de los municipios se realiza, de acuerdo con la legislación del seguro de riesgos extraordinarios, con el soporte de un informe de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). Para que los asegurados con daños por viento no tengan que esperar a que se emita el informe de la AEMET y el CCS difunda la relación de municipios en los que se va a hacer cargo de los daños producidos por viento a los asegurados, el CCS y la asociación profesional de aseguradoras UNESPA han convenido un procedimiento en virtud del cual las aseguradoras atienden desde el inicio y en primera instancia a todos los asegurados afectados por el viento y después solicitan al CCS el reembolso de los importes que hubiesen anticipado a los asegurados en los municipios en los que finalmente el CCS vaya a dar cobertura. Las dos partes han convenido un procedimiento telemático para el reembolso por el CCS a las aseguradoras de esos importes que hubiesen adelantado, previa la realización de las comprobaciones y nuestros aleatorios establecidos en el convenio.



Dicho lo anterior, distinguiremos entre la gestión y el coste de inundación más embate de mar y el coste y la gestión de los vientos de más de 120 km/h.

a). - Inundación y embate de mar.

El CCS ha recibido 16.862 solicitudes de indemnización por los daños producidos por inundación o embate de mar con ocasión de la borrasca “Gloria”. En estos momentos ha gestionado ya 15.820 solicitudes, es decir, al 94% de las que ha recibido.

El CCS ha abonado, a 14 de octubre de 2020, un importe de 100,1 M€; el coste final de las indemnizaciones por inundación y embate de mar se estima en el entorno de 153,5 M€.

Al igual que ocurriera en el caso de la DANA de septiembre de 2019, los asuntos no concluidos son de los cuatro tipos que se indicaron en el apartado anterior. Destaca el hecho de que en esta ocasión existen numerosos siniestros de elevado importe y peritación compleja, en los que el CCS ha abonado anticipos a cuenta a las empresas aseguradas y afectadas, pero no ha terminado de modo definitivo las tareas de peritación. De ahí la actual diferencia subsistente de 53,4 M€ entre las indemnizaciones pagadas hasta ahora y las que se encuentran aún en curso de peritación.

Por CCAA, el desglose es el que se señala a continuación:

- Cataluña ha sido la más afectada de todas: el CCS ha recibido 7.099 solicitudes de indemnización, ha abonado 58,8 M€ y estima el coste total en 104 M€.
- La Comunidad Valenciana, a continuación, ha dado lugar a 6.254 solicitudes de indemnización. El CCS ha abonado 22,5 M€ y el coste total final se estima en 29,3 M€.
- La Comunidad de Madrid, a su vez, ha dado lugar a la recepción de 2.343 solicitudes de indemnización. Se han abonado 12,1 M€; se espera un coste final aproximado de 13 M€.
- I.Balears ha dado lugar a 453 solicitudes. Se han abonado 4,9 M€ de los 5,1 M€ en los que se estima el coste final.
- En la Región de Murcia se han generado 349 solicitudes. El CCS ha abonado 682.982 € y el coste total final se estima que no superará 905.000€.



- Por su parte, de Galicia proceden 322 solicitudes, que han dado lugar hasta ahora a pagos por importe de 874.622 €, resultando el coste final estimado en 935.000 €.
- Finalmente, en Aragón solamente se han registrado 42 solicitudes; el CCS ha abonado 152.811 €; y el coste total se estima que no excederá de 217.000 €.

b). - Vientos extraordinarios que superen 120 km/h.

El procedimiento para solicitar del CCS el reembolso de las indemnizaciones anticipadas por las entidades aseguradoras en aquellos municipios en los que, con la información suministrada por la AEMET, cabe considerar que los vientos superaron el umbral legal establecido en 120 km/h se ha puesto en marcha a partir de julio de 2020.

Las entidades aseguradoras han suministrado información acerca de los importes abonados durante el mes de septiembre de 2020 y en octubre se han remitido sus ficheros de datos de siniestros a reembolsar por el CCS.

En definitiva, las cifras siguientes responden a indemnizaciones adelantadas por las aseguradoras privadas, pero en última instancia son indemnizaciones a cargo del CCS.

A pesar de la inevitable provisionalidad de las cifras, cabe señalar que el CCS va a reembolsar 55,3 M€ a las entidades aseguradoras por los daños producidos por viento extraordinario.

La cifra anterior proviene, en su mayor parte, por daños producidos en Cataluña, que ascienden a 39,3 M€, siendo la provincia de Barcelona la más afectada, con 36,2 M€.

A la Comunidad Valenciana, en segundo lugar, corresponden 10,7 M€, siendo la provincia de Valencia la que ha sufrido más daños, que ascienden a 7,7 M€.

El resto de las Comunidades han registrado daños menores, así, I.Balears, con 2,2 M€; la Región de Murcia, 1,1 M€; Castilla y León, 1 M€, correspondiendo 0,5 M€ a la provincia de Burgos; Aragón (básicamente Teruel) solamente 0,6 M€; y el resto hasta los 55,3 M€ corresponde a municipios dispersos con un número testimonial de daños.

A esta cifra de 55,3 M€ debe añadirse la de 11,5 M€, que corresponde a un número muy reducido de casos con daños muy importantes, que son gestionados, por excepción, directamente por el CCS, de acuerdo con las estipulaciones del convenio entre UNESPA y el CCS.



c). - Conclusión: total indemnizaciones a cargo del CCS por la borrasca “Gloria”.

El importe de los daños a indemnizar por el CCS con motivo de la borrasca “Gloria” asciende, en total, a 220,3 M€.

De esa cantidad, 153,5 M€ corresponden a daños por inundación y embate de mar, que son valorados, tramitados y abonados directamente por el CCS a los asegurados afectados por la borrasca; y 66,8 M€ corresponden a daños producidos por vientos con velocidad superior a 120 km/h, de los que 55,3 M€ son anticipados por las aseguradoras y van a ser ahora reembolsados por el CCS a éstas, y 11,5 M€ se están peritando, tramitando y abonando en la actualidad.

Madrid, 16 de noviembre de 2020